

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 665 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 09 OCT 2014

VISTOS:

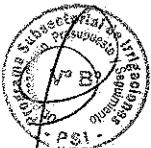
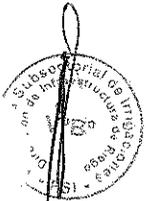
El Informe Técnico N° 022-2014-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, del 09 de octubre de 2014, relacionado con su solicitud de agilizar los procesos de selección destinados a efectuar los servicios que se requieran para desarrollar las "Actividades de Limpieza y Descolmatación de los ríos de los cauces de los Ríos en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Ancash", ante el peligro inminente de la ocurrencia de precipitaciones pluviales de temporada que impedirán la ejecución de las actividades de prevención programadas;

El Memorando N° 014-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 09 de octubre de 2014, relacionado con la solicitud de declaración de exoneración de los procesos de selección para la contratación de los servicios que se requieran para desarrollar las "Actividades de Limpieza y Descolmatación de los ríos de los cauces de los Ríos en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que se encuentran exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores; disponiendo el artículo 21° de dicha norma, que las exoneraciones deberán ser aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, del Concejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe que en virtud de acontecimientos catastróficos, o de situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que alguno de los supuestos anteriores ocurra, la Entidad deberá contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, así como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido;



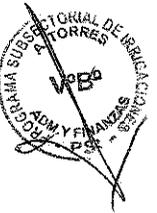
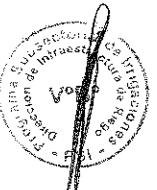
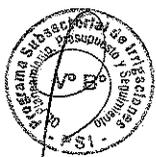
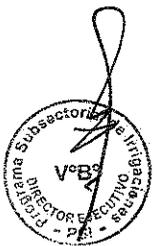
Que, este mismo sentido, el artículo 133° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la resolución que aprueba la exoneración de un proceso de selección al amparo algunas causales contenidas en el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, que contenga la necesidad y procedencia de la exoneración; y asimismo, el artículo 128° establece que una vez concluida la situación de emergencia, la Entidad deberá convocar los respectivos procesos de selección para atender las necesidades que no estén directamente relacionados con la situación que sustentó la exoneración; y, cuando no corresponda realizar un proceso de selección posterior, las razones que motivan la contratación definitiva deben encontrarse fundamentadas en el informe antes referido;

Que, mediante Ley N° 30191 publicado el 09 de mayo del 2014, se establecieron medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, disponiendo que dichas medidas serán atendidas con el saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final del Año Fiscal 2013 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo 066-2009-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 658-2014-MINAGRI-PSI del 09 de octubre de 2014 se efectuó la Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose cuarenta y dos (42) procesos de selección, relativos a la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Ancash.

Que, Mediante Informe N° 022-2014-MINAGRI-PSI-DIR del 09 de octubre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta la necesidad de desarrollar actividades preventivas de limpieza y descolmatación de ríos ubicados en las localidades de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Ancash, donde históricamente el fenómeno climatológico ha causado serios daños, con la finalidad de evitar un acontecimiento de grave peligro, similar a los presentados en años anteriores, ocasionados por la naturaleza, por lo que se requiere que los procesos de selección destinados a efectuar los servicios de limpieza y descolmatación de los cauces de los ríos previstos para el año 2014, que se detallan en el cuadro anexo, se desarrollen en el más corto tiempo vía exoneración, lo cual se encuentra fundamentado en la prioridad de atender dichas actividades ya que en los próximos meses se presentan épocas de lluvias que no permitirán efectuar la labor preventiva;

Que, asimismo la Dirección de Infraestructura de Riego en el citado informe, manifiesta que fundamenta su solicitud, en el Informe emitido por la Dirección de Climatología de la Dirección General de Meteorología del SENAMHI, remitido mediante Oficio N° 779-SENAMHI/PREJ/DGM/2014, de fecha 29 de setiembre de 2014, el cual indica que de darse un evento El Niño de magnitud débil a moderada para fines de año, el impacto sobre la costa norte y central se vería en el incremento de las temperaturas máximas y mínimas del aire, asimismo, se producirían algunas lluvias de moderada intensidad principalmente en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, recomendando realizar los trabajos de prevención pertinentes, considerando las prioridades sectoriales en regiones donde históricamente el Fenómeno El Niño ha generado impactos; remarcando que si bien es cierto no se espera el desarrollo de un evento El Niño extraordinario, tras su análisis de las condiciones observadas y pronosticadas por modelos numéricos, no descarta la reactivación de las condiciones cálidas para fines de año, lo que hace presumir la posibilidad de que un hecho similar ocurra;





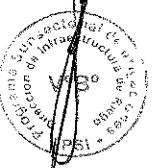
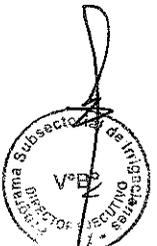
Resolución Directoral N° 665 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 014-2014-MINAGRI-PSI del 09 de octubre de 2014, en mérito al Informe emitido por la Dirección de Infraestructura de Riego, precisa que en virtud a lo informado por la Dirección de Infraestructura resulta aplicable la exoneración por situación de Emergencia, indicada en el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva, autorizar la exoneración del proceso de selección de los servicios para la ejecución de las "Actividades de Limpieza y Descolmatación de los ríos de los cauces de los Ríos en los departamentos de Piura y Lambayeque", en razón que un proceso de selección clásico por Concurso Público considera un cronograma en el cual se emplea aproximadamente sesenta (60) días calendario, desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, y considerando que el periodo de ejecución de los servicios requeridos es entre dos (02) y tres (03) meses, lo que coincidiría con el inicio de la situación de emergencia generada por los fenómenos climáticos;

Que, mediante Informe Legal N° 246-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, del 09 de octubre de 2014, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en base al Informe Técnico en mención, concluye en que considerando lo expuesto por la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe emitido por la Dirección de Climatología de la Dirección General de Meteorología del SENAMHI, remitido mediante Oficio N° 779-SENAMHI/PREJ/DGM/2014, de fecha 29 de setiembre de 2014, lo solicitado se enmarca en lo establecido en el literal b) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, causal de exoneración por el cual se exoneran los procesos de selección de las contrataciones que se realicen para cumplir con el objetivo de ejecutar los trabajos de prevención destinadas a preparar los cauces de los ríos en las regiones donde históricamente el Fenómeno El Niño ha generado impactos, acciones que están orientadas a mejorar el comportamiento de estos frente a las avenidas que se presenten, permitiendo proteger a las poblaciones, áreas de cultivo e instalaciones agrícolas propensas a inundaciones;

Que, estando a los informes técnico y legal antes citados, que sustentan la necesidad y procedencia de la exoneración, acorde a lo previsto en las normas acotadas, y en atención a lo precisado en el informe emitido por el SENAMHI, respecto a los acontecimientos graves y urgentes que podrían ocurrir por inundaciones y desbordes de los ríos, existe la necesidad ineludible de adoptar acciones inmediatas para ejecutar las actividades para la limpieza y descolmatación de los cauces de los ríos, lo cual involucra la contratación de los servicios de alquiler de maquinaria pesada, topografía, y todas aquellas contrataciones destinadas a que dichas actividades se realicen en el menor tiempo posible; por lo que procede exonerar de los procesos de



selección que correspondan, por la causal prevista en el literal b) del artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad, con lo dispuesto del artículo 20° y 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y los artículos 128°, 133°, 134° y 135° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF y D.S. N° 080-2014-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Exonerar, de los respectivos procesos de selección, por los fundamentos contenidos en la parte considerativa de la presente Resolución, los procesos de selección que se requieran para contratar la ejecución de las "Actividades de limpieza y descolmatación de cauces de los ríos en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Ancash", los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La realización de los contratos derivados de la exoneración que se aprueba en la presente Resolución, estará a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, comunique el contenido de la presente Resolución y los Informes Técnicos y Legal a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación, así como su publicación en el SEACE.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Administración y Finanzas, deberá proceder con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI, respecto a los procesos de selección materia de exoneración.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Seguimiento, a la Autoridad Nacional del Agua, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

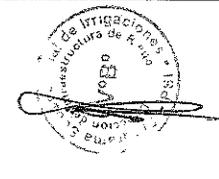
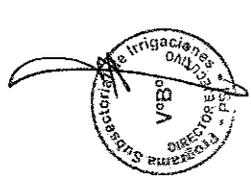
ANEXO N° 01 RD N°665 -2014-MINAGRI-PSI

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

C) SIGLAS : PSI

F) PLIEGO : 013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION PIURA - 1			3,270,391.72
					1	Limpieza y descolmatacion del rio Piura, sector Montelena, la Greda, Olguin,	32 - PAQUETE	1.00	278,507.19
					2	Limpieza y descolmatacion del sistema de drenaje Bajo Piura margen izquierda	32 - PAQUETE	1.00	504,709.67
					3	Limpieza y descolmatación del Dren DS 24.52	32 - PAQUETE	1.00	464,949.87
					4	Limpieza y desbroce del dren pluvial agricola Socarron	32 - PAQUETE	1.00	329,870.20
					5	Limpieza y Descolmatación del dren Cabo Verde-Montenegro	32 - PAQUETE	1.00	204,986.91
					6	Limpieza y desbroce del dren pluvial valle los incas	32 - PAQUETE	1.00	361,662.50
					7	Limpieza y Descolmatacion Rio Piura Sector Los Cocos-Turumillo	32 - PAQUETE	1.00	1,135,712.78
2	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION PIURA - 2			2,323,429.75
					1	Limpieza y descolmatacion del sistema de drenaje Bajo Piura margen Derecha	32 - PAQUETE	1.00	340,947.60
					2	Limpieza y descolmatacion del cauce de quebrada la Manuela, sector San Ignacio Escudero	32 - PAQUETE	1.00	278,112.43
					3	Limpieza y descolmatacion de quebrada Ereo	32 - PAQUETE	1.00	194,449.72
					4	Limpieza y Descolmatación sistema de drenaje bajo Piura Margen Derecha Segunda Etapa	32 - PAQUETE	1.00	857,900.00
					5	Limpieza y Descolmatación sistema de drenaje bajo Piura Margen Izquierda Segunda Etapa	32 - PAQUETE	1.00	652,020.00
3	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION PIURA - 3			1,102,790.83
					1	Limpieza y Descolmatación El Pedregal I	32 - PAQUETE	1.00	269,531.52
					2	Limpieza y descolmatación de quebrada San Francisco	32 - PAQUETE	1.00	217,769.84
					3	Limpieza y descolmatacion dren Pajarito	32 - PAQUETE	1.00	474,399.51
					4	Limpieza y Desbroce de dren Pluvial - Agrícola - San Pablo I y II - Distrito de Catacaos	32 - PAQUETE	1.00	141,149.46



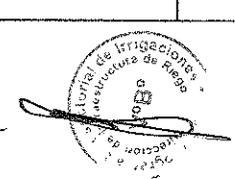
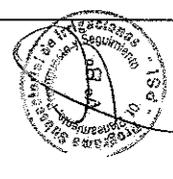
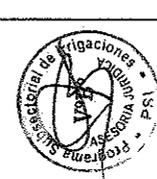
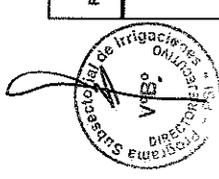
ANEXO N° 01 RD N° 665-2014-MINAGRI-PSI

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

C) SIGLAS : PSI

F) PLIEGO : 013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
4	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA REGIÓN PIURA - 4			672,123.99
					1	Limpeza y descolmatación de quebrada Serran -La Alberca-Distrito de Salitral.	32 - PAQUETE	1.00	332,150.65
					2	Limpeza y descolmatación de quebrada Bazar- Limonal Pollico.	32 - PAQUETE	1.00	339,973.34
5	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA REGIÓN PIURA - 5			1,250,914.54
					1	Limpeza y descolmatación del cauce del río Chira, sector San Fernando Vista Florida	32 - PAQUETE	1.00	600,719.99
					2	Limpeza y descolmatación del dren Chulliyachri	32 - PAQUETE	1.00	650,194.55
6	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE - 1			3,222,109.70
					1	Limpeza de Dren D-4000-FAP, sector Aeropuerto distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	32 - PAQUETE	1.00	141,972.33
					2	Limpeza y descolmatación río Chancay Lambayeque sector Tablazos-Carraspita del distrito de Chongoyape-provincia de Chiclayo- departamento de Lambayeque.	32 - PAQUETE	1.00	505,207.94
					3	Limpeza y descolmatación río Chancay Lambayeque sector Minas del distrito de Chongoyape-provincia de Chiclayo- departamento de Lambayeque.	32 - PAQUETE	1.00	527,165.22
					4	Limpeza y descolmatación del río Nanchoc sector Collao	32 - PAQUETE	1.00	212,233.00
					5	Limpeza y descolmatación del río Zaña sector Potrero	32 - PAQUETE	1.00	300,236.21
					6	Limpeza y descolmatación del río Zaña sector La otra Banda	32 - PAQUETE	1.00	403,625.00
					7	Limpeza y descolmatación del río Zaña sector Pozo 1	32 - PAQUETE	1.00	222,170.00
					8	Descolmatación del río La Leche, sector San Isidro II, distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque	32 - PAQUETE	1.00	909,500.00
7	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		Conformación de Dique, Limpieza y Descolmatación del río La Leche, Sector Huaca de la cruz, distrito de Illimo, provincia y departamento de Lambayeque	187 - SERVICIO	1.00	2,405,576.76



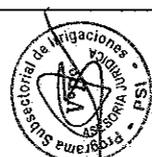
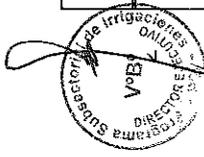
ANEXO N° 01 RD N° 665-2014-MINAGRI-PSI

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

C) SIGLAS : [PSI]

F) PLIEGO : 013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
8	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION LAMBAYEQUE - 2			465,919.50
					1	Limpieza y descolmatación sistema de drenaje del distrito de Chiclayo (Drenes Collique Popan, Sur Collique, Centro Collique, Norte Collique, Majin Cascada, Majin Paredones, Paredo)	32 - PAQUETE	1.00	148,770.00
					2	Limpieza y descolmatación sistema de drenaje del distrito de Chiclayo (Drenes 1421, 1240, 1220, 1260, 1520.5, 1523.11, 1523.12)	32 - PAQUETE	1.00	307,149.50
9	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION LAMBAYEQUE - 3			643,761.75
					1	Limpieza y descolmatación sistema de drenaje del distrito de Chiclayo (Drenes 1600,1600.11,1000.11, 1520.2, 1520.23, 1523-1012, 1523.6, 1000.13, 1000.15, 1000.17, 1000.20, 1000.23, 1000.32, 1000.3, 1000.28, 1000.27)	32 - PAQUETE	1.00	284,738.00
					2	Limpieza y descolmatación sistema de drenaje del distrito de Chiclayo (Drenes 2100, 2200, Yencala, 1000.36, 1000.37, 1400)	32 - PAQUETE	1.00	359,023.75
10	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION LA LIBERTAD - 1			907,730.00
					1	Descolmatación de los drenes del distrito de Santiago de Cao	32 - PAQUETE	1.00	470,920.00
					2	Descolmatación de drenes principales del valle de Moche en una longitud de 14 kms	32 - PAQUETE	1.00	436,810.00
11	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION ANCASH - 1			609,649.00
					1	Descolmatación de drenes del distrito de Comandante Noel	32 - PAQUETE	1.00	309,524.00
					2	Descolmatación del Dren Pay Pay - Salitral	32 - PAQUETE	1.00	92,000.00
					3	Descolmatación de drenes de los distritos de Moro, Nepeña y Samanco	32 - PAQUETE	1.00	208,125.00
12	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA REGION LIMA - 1			1,251,318.29



ANEXO N° 01 RD N° 665-2014-MINAGRI-PSI

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

C) SIGLAS : PSI

F) PLIEGO : 0113- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
					1	Limpieza y descolmatación del río Chancay Huaral, sector Chancay Alto	32 - PAQUETE	1.00	591,061.29
					2	Descolmatación del cauce del río Cañete sector Bocatoma Fortaleza	32 - PAQUETE	1.00	387,257.00
					3	Descolmatación del cauce del río Pativilca sector Romcador	32 - PAQUETE	1.00	273,000.00
13	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Limpieza y Descolmatación del río Ica, Sector Cantoral, Mayurtes y Santiago, Distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica	187 - SERVICIO	1.00	1,745,989.00
								TOTAL	18,953,952.73

